

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Jueves 31 de Marzo de 1960

No. 76

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Otorganles Personería Jurídica. . . . . Pág. 689  
 Cantidades Transferidas para Agricultura. . . . . 689

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Aclarando el Acuerdo No. 152 para cobranzas en Chontales . . . . . 690

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**

Patentes de Invención. . . . . 690  
 Marcas de Fábrica . . . . . 691

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 693  
 Títulos Supletorios. . . . . 694  
 Declaratoria de herederos . . . . . 695  
 Citación de Procesados . . . . . 695

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

**Otorganles Personería Jurídica**

El Presidente de la República,  
 a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:  
 Decreto No. 461

La Cámara de Diputados y la Cámara del  
 Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Art. 1o.—Otórgase personalidad jurídica a la Congregación de Religiosas de la Pureza de María Santísima, cuya casa matriz y autoridades que la rigen residen en la ciudad de Barcelona, España y que está establecida en nuestro país dedicada a la educación de niños.

Art. 2o.—La personalidad de la entidad, a que se refiere el artículo anterior, tendrá fuerza legal una vez que los respectivos Estatutos hayan sido aprobados por el Ministerio de la Gobernación y la representación corresponderá a la Madre Superiora de dicha Congregación en Nicaragua, bastando la certificación autenticada de su nombramiento para justificarla.

Arto. 3o.—La presente ley regirá desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Secciones de la Cámara Diputados.—Managua, D. N., 10 de diciembre de 1959. —Salv. Castillo, D. P.—J. Castillo A., D. S.—F. Medina, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 14 de enero de 1960.—Leonardo Somarriba, S.P.—P. Réner, S.S.—Enrique Belli, S. S.

Por Manto: Ejecútese.—Casa Presidencial —Managua, D. N., diez y nueve de enero de mil novecientos sesenta.—LUIS A. SO-MOZA D., Presidente de la República.—Alberto Argüello V., Ministro de la Gobernación, por la ley.

**Cantidades Transferidas para  
 Agricultura**

El Presidente de la República,  
 a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 471

La Cámara de Diputados y la Cámara del  
 Senado de la República de Nicaragua.

Decretan:

Arto. 1—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egreso svigente, las siguientes transferencias de Partidas del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- De: 1106—0703 Materieles y suministros consumibles
- 11 Alimentación de Personas **₡ 12.000.00**
- A: 1106—0701 Asignaciones Personales
- 07 Jornales **₡ 12.000.00**
- De: 1110—1107 Subvenciones y contribuciones
- 12 Contribuciones a Instituciones de carácter Mixto: Pro-

grama Nac.  
de Mejora-  
miento Ca  
fetalero

₡ 6.100.00

A: 1101—2801 Asignacio-  
nes Perso-  
nales  
03 Sueldos del  
Personal  
Contratado

₡ 6.100.00

Art. 2o.—La presente Ley entrará en vi-  
gor desde la fecha de su publicación en «La  
Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cáma-  
ra de Diputados.—Managua, D. N., 18 de  
Febrero de 1960. —(f) J. J. Morales Marengo,  
D.P.—(f) J. Castillo A., D. S. (f) Zepeda A.,  
D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.  
Managua, D. N., 24 de Febrero de 1960.—(f)  
F. Delgadillo Cole, S. P.—(f) Alfredo Branto-  
me, S. S.—(f) C. Rivers Delgadillo., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.  
—Managua, D. N., 29 de Febrero de mil  
novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMO-  
ZA D., Presidente de la República. —(f) Karl  
J. H. Hueck, Ministro de Estado en el Des-  
cho de Hacienda y Crédito Público.

## PODER EJECUTIVO

### Hacienda y Crédito Público

#### Aclarando el Acuerdo No. 152 para Cobranzas en Chontales

No. 156

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico:—Aclarar el Acuerdo No. 152 del 8  
de marzo de 1960, en el sentido de que el  
Dr. César Augusto Báez Suárez, hará todas  
las gestiones a que se refiere el Acuerdo No.  
133 de 8 febrero de este mismo año, en el  
Departamento de Chontales.

Comuníquese.—Casa presidencial.—Ma-  
nagua, D. N., veintidós de marzo de mil  
novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMOZA  
D., Presidente de la República.—(f) Karl J.  
C. H. Hueck., Ministro de Hacienda y Cré-  
dito Público.

### Ministerio de Economía

#### PATENTES DE INVENCION

Nº 21153—B/U Nº 895825 ₡ 7.88

Chas, Pfizer & Co., Inc., de la ciudad de Broo-  
klyn, (New York) Estado de New York, Estados  
Unidos de América, mediante apoderado Henry  
Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Pa-  
tentes de Invención, de este domicilio, solicita con-

cesión de derechos de Patente de Invención, sobre  
su invento consistente en:

#### Procedimiento químico de preparar Benzilpenicilina por la Fenilacetila- ción del ácido 6-Aminopenicilánico,

Caso P. C. 4323-4323A SDQ.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y  
nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—En-  
mendado—e—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de  
Patentes. 3 3

Nº 21157—B/U Nº 878610—₡ 7.08

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la  
ciudad de Ballerup, Dinamarca, mediante apodera-  
do Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de  
Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio,  
solicita concesión de Patente de Invención sobre su  
invento consistente en:

#### Método para la producción de nuevos derivados de la Testosterona

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y  
seis de Enero de mil novecientos sesenta.—Enmen-  
dado—s—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de  
Patentes. 3 3

Nº 21156—B/U Nº 870348—₡ 7.16

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la  
ciudad de Ballerup, Dinamarca, mediante apodera-  
do Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de  
Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio,  
solicita concesión de derechos de Patente de Inven-  
ción, sobre su invento consistente en:

#### Método para la producción de derivados de esteroides del grupo 6-Metilo

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y  
nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Ben-  
daña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 21179—B/U Nº 871991—₡ 8.52

El Sr. Donald Lee Smathers, ciudadano de los  
Estados Unidos de América, químico, de la ciudad  
de Wilmington, Estado de Delaware, mediante apo-  
derado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas  
de Fábrica y Patentes de Invención, de este domi-  
cilio, solicita concesión de derechos de Patente de  
Invención, sobre su invento consistente en:

#### Producto y procedimiento (para pre- parar una clase novedosa de alfa-halo- formamidina para usos herbicidas)

Cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a  
favor de la corporación americana E. I. Du Pont de  
Nemours and Company.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y  
nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—En-  
mendado—o—vale.—J. Bendaña S., Comisionado  
de Patentes. 3 3

Nº 21153—B/U Nº 895762—₡ 7.68

American Cyanamid Company, de la ciudad de  
New York, Estado de New York, Estados Unidos  
de América, mediante apoderado Henry Caldera  
Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de  
Invención, de este domicilio, solicita concesión de

derechos de Patente de Invención, sobre su Inven-  
to consistente en:

**Esteroides fluorinados (Un procedi-  
miento para la preparación  
de derivados esteroides de  
la serie del pregnano)**

Caso 17379/615/716 LH (LJR)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diez y  
nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Ben-  
daña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 21155—B/U Nº 878604—\$ 7.28

Celanese Corporation of América, de la ciudad  
de New York, Estado de New York, Estados Uni-  
dos de América, mediante apoderado Henry Calde-  
ra Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes  
de Invención, de este domicilio, solicita concesión  
de derechos de Patente de Invención, sobre su In-  
vento consistente en:

**Productos filamentosos (Filtros nove-  
dosos para filtrar humo del tabaco)**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y  
nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Ben-  
daña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 21150—B/U Nº 828291—\$ 7.32

Standard Brands Incorporated, de la ciudad de  
New York, Estado de New York, Estados Unidos  
de América, mediante apoderado Henry Caldera  
Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de  
Invención, de este domicilio, solicita concesión de  
derechos de Patente de Invención, sobre su Inven-  
to consistente en:

**Nuevos procedimientos para la  
preparación de productos de  
Levadura seca activa**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y  
nueve de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Ben-  
daña S., Comisionado de Patentes. 3 3

**MARCAS DE FABRICA**

Nº 21075—B/U Nº 906688—\$ 7.28

Mead Johnson y Company, de la ciudad de  
Evansville, Estado de Indiana, Estados Unidos de  
América, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón,  
Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este  
domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y  
comercio:

**TACARYL**

para: Todos los productos comprendidos en la  
Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y  
nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y  
nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes  
de Nic. 3 3

Nº 20972—B/U Nº 853658—\$ 6.64

Canadian Park & Tilford Ltd., de la ciudad de  
North Vancouver, British Columbia, Canadá, me-  
diante apoderado Joaquín Vijil Tardón, Abogado y  
de este domicilio, solicita registro esta Marca de  
Fábrica y Comercio:

**Royal-Command**

para: Bebidas alcohólicas, Clase 52, (Licores  
alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinti-  
niete de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Ben-  
daña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 3

Nº 20779—B/U Nº 829077—\$ 7.00

J. & P. Coats, Limited, de la ciudad de Paisley,  
Escocia, mediante apoderado Henry Caldera Pal-  
lais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de  
Invención, de este domicilio, solicita registro esta  
marca de fábrica y comercio:

**JUMBO**

para: Cierres de broches corredizos, Clase 43,  
(Artículos de fantasía, atavíos y mercerías).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ca-  
torce de Enero de mil novecientos sesenta.—  
J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 20766—B/U Nº 855973—\$ 7.20

J. & P. Coats, Limited, de la ciudad de Paisley,  
Escocia, mediante apoderado Henry Caldera Pal-  
lais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de  
Invención, de este domicilio, solicita registro esta  
marca de fábrica y comercio:

**WING SWEEP**

para: Cierres de broches corredizos, Clase 43,  
(Artículos de fantasía, atavíos y mercería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce  
de Enero de mil novecientos sesenta.—Enmendado  
—s - b - e - valen.—J. Bendaña S., Comisionado de  
Patentes. 3 3

Nº 21129—B/U Nº 895652—\$ 12.88

J. & P. Coats, Limited, de la ciudad de Paisley,  
Escocia, mediante apoderado Henry Caldera Pal-  
lais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de  
Invención, de este domicilio, solicita registro esta  
marca de fábrica y comercio:

CC  
OL  
AA  
TR  
SK

para: Cierres de broches corredizos, Clase 43,  
(Artículos de fantasía, atavíos y mercería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce  
de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña  
S., Comisionado de Patentes. 3 3

Nº 21221—B/U Nº 874764—\$ 7.00

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Es-  
tado de New Jersey, Estados Unidos de América,  
mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente

de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Kinalysin

para: Preparaciones medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21328—B/U Nº 914313—\$ 11.48  
Meack & Co, Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), Todos los productos comprendidos en la Clase 8, (Productos químicos industriales), Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., catorce de Enero de mil novecientos sesenta.—Testado—r—s—no corre. Enmendado—c—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21421—B/U Nº 929594—\$ 7.08  
Schering Corporation, de la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio.

## FLUITRAN

para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos sesenta.—Enmendados—v—e—valen.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21424—B/U Nº 929594—\$ 7.12  
Pinaud S. A., de la ciudad de Asnières (Seine), Francia, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## VERVE

para: Productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos sesenta.—Enmendados—d—n—o—valen.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21442—B/U Nº 929606—\$ 8.12  
Revlon, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, median

te apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## FIRE AND ICE

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), Incluyendo especialmente perfumes, aguas de tocador, lápices de labio y esmalte para las uñas.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—Enmendado—c—vale.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21439—B/U Nº 929603—\$ 7.24  
Winthrop Products Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Curamycin

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21451—B/U Nº 924713—\$ 7.16  
Smith Kline & French Laboratories, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## HISPRIL

para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21428—B/U Nº 929597—\$ 7.28  
M. & R. Dietetic Laboratories, Inc., de la ciudad de Columbus, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## SIMILAC

para: Productos dietéticos para inválidos e infantes, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20334—B/U Nº 827864—\$ 7.48  
Van Camp Sea Food Company, de la ciudad de Port of Long Beach, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y

Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## Estrella Blanca

(White Star)

para: Pescados y alimentos marítimos en general, incluyendo sardinas, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21388—B/U Nº 979580—\$ 7 68

Phileo Corporation, de la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## GYRAMATIC

para: Máquinas para lavar, secar, aplanchar y para Dry Cleaning (para limpiar en seco) y todos los demás productos incluidos en la Clase 27, (Artefactos y máquinas para lavandería).

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 21695—B/U Nº 960969—\$ 8.00

Cuatro tarde seis Abril corriente año, local este Juzgado subastarse finca rústica de cuatrocientas noventaiocho manzanas y siete mil quinientos cuarentidós varas cuadradas, ubicada jurisdicción Bocay, Departamento Jinotega, linda: Norte, terrenos baldíos; Oriente, río Coco; Sur, finca de un señor Cockbin, Occidente, terrenos antes nacionales.

Base: Veintiocho Mil Córdobas.

Ejecución: W. S. K. Luedeking Cía. Ltda. Suc. contra Asdrubal Morales Marín (tercer poseedor o sucesor legal de Gilberto Morales Centeno).

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veintitrés Marzo mil novecientos sesenta.—G. Barberena R., Juez 2o. Civil Distrito.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 2

Nº 21681—B/U Nº 960960—\$ 23.00

Diez de la mañana del ocho de Abril del año en curso, subastarse, siguientes bienes: Predio urbano situado en la ciudad de Matagalpa, dentro de los siguientes linderos: Norte, Armada de Arnesto, calle enmedio; Sur, Ramón Ortega; Oriente, solar de José Vega, calle enmedio; y Poniente, Adrián Blandón; inscrito bajo el número dos mil novecientos setenta y cinco, folio ciento veintisiete a ciento veintiocho, Tomo setenta y dos, Asiento Tercero.—Predio urbano, situado en la ciudad de Matagalpa, con los siguientes linderos: Norte, casa y solar de Asiselo Medina; Sur, Luz Membreño; Oriente, Carmen Herrera, calle enmedio; Poniente, Adrián Blandón; inscrito bajo el número trece mil seiscientos sesenta y seis, folios ciento noventa a ciento noventa y uno, Asiento Tercero del Tomo ochenta y seis.—Predio urbano situado en la ciudad de Matagalpa, con los siguientes linderos: Norte, predio del señor Asiselo

Medina; Sur, propiedad de Modesto Herrera Ubeda; Oriente, predio de Helena Morraz, calle enmedio y Poniente, Juan Ortega; inscrito bajo el número ocho mil setecientos cuatro, folio ciento sesenta y siete, del Tomo ciento sesenta y seis, Asiento Primero, todas las anteriores inscripciones de la Sección de Derechos Reales. Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad inmueble del Departamento de Matagalpa; lo mismo que los siguientes bienes: un camión marca Reo, placa número dos mil ochocientos noventa y cuatro, Chasis número doscientos noventa y doscientos sesenta y ocho mil doscientos veintiseis X—Modelo mil novecientos cincuenta y cinco de seis cilindros, color rojo, de siete toneladas de capacidad; otro camión número dos mil ochocientos noventa y cinco, H. B., modelo mil novecientos cuarenta y cinco, de seis cilindros, Marca Internacional, Motor número B. I. D—doscientos sesenta y nueve-noventa y cuatro mil ochocientos veintiseis, color rojo de siete toneladas de capacidad; otro camión placa número cuatro mil ciento noventa y ocho, Chasis número diez mil ciento uno, modelo mil novecientos cincuenta y uno, de seis cilindros, Marca Internacional, Motor número BD—doscientos sesenta y nueve cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, color rojo de seis toneladas de capacidad; también la siguiente maquinaria: una mezcladora con motor; una prensa mecánica C. Lacke; una prensa hidráulica Tatay; y veinte moldes.

Subasta llevarse efecto Juzgado Primero Civil del Distrito, en ejecución que sigue Instituto de Fomento Nacional, contra Asiselo Medina.

Base Subasta: setenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Córdobas con Treinta y Seis Centavos, intereses y costas de ejecución.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta.—Orión Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srío.

3 2

Nº 21711—B/U Nº 960979—\$ 10.04

Tres de la tarde del viernes ocho de abril de este año, remataráse mejor postor, local este Despacho, finca rústica ubicada en sitio comunero Nagualapa, Departamento León, cinco manzanas de extensión, conteniendo potreros zacate guines y resto huertas, cuatro vacas paridas, cuatro horras, cuatro bueyes, diez bestias y dos carretas, casa de campo, forro de tablas, techo tejas barro, de cuatro corredores, lindante particularmente: Oriente, David Rakosky; Occidente, camino real a Nagarote; Norte, Feliciano Roa; Sur, Arturo Medal; y todo el sitio comunero así: Oriente, San Francisco de Valdepeñas; Occidente, Nacascolemité; Norte, Copaltepe; Sur, San Ildefonso y Las Cañas—Véndese en ejecución singular de «Fraternidad Comercial, Sociedad Cooperativa Anónima», contra Edmundo Medal Cortés.

Base: \$2,000.00.

Oyense Posturas legales.

Dado en Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veinticinco Marzo mil novecientos sesenta.—G. Barberena R.—E. d Estrada, Srío.

Es conforme.—Managua, veinticinco Marzo mil novecientos sesenta.—E. d Estrada, Srío.

3 2

Nº 21703—B/U Nº 960963—\$ 9.00

Once de la mañana del siete de abril del corriente año, remataráse al mejor postor, en el local de este Juzgado: una congeladora de color negro, marca Lux Cooling Equipment; una refrigeradora de color blanco, marca Gibson sin número, en mal estado; un automóvil marca Buick color verde oliva con techo blanco, modelo 1951, motor de ocho cilindros en línea, placa P-0625; una sierra de carpintería de metal, tipo circular color verde oliva, con su motor correspondiente.

Ejecución de Fausto F. Amador contra Roberto P. Waiki.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado de Distrito 1o. de lo Civil de Managua, a las once de la mañana del veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta.—O. Carrasquilla. —Alberto Canales, Srio.

3 2

Nº 21704—B/U Nº 948917—\$ 8.80

Once de la mañana ocho de abril próximo, subasta este Juzgado, dos predios urbanos ubicados Barrio Ermita de Dolores, León, de diez y seis varas de frente, respectivamente y cuarentinueve varas y quince pulgadas de fondo, lindante: Oriente, mediando calle, Carlos Cuevas; Poniente, Trinidad Morales; Norte, Eduardo Romero Silva; Sur, Trinidad Lejarza; la casa tiene el mismo frente en ambas, de cañón, cubierta de tejas, paredes de taquezal de piedra.

Ejecutan: Dr. Guillermo Nordal y Josefina Rocha y Victoria Juárez E.

Base posturas: Veinticinco Mil Setecientos Setenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de lo Criminal del Distrito y Civil Distrito por la ley —León, nueve marzo mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srio.

3 2

Nº 21694—B/U Nº 960971—\$ 9.40

Nueve y media antemeridianas, cinco Abril próximo, local del Despacho, remataránse fincas, sitas en Cantón La Puebla, de ciudad de Rivas; a) nueve manzanas cabida; linda: oriente, Nemesio Martínez; poniente, Antonio Auberón; norte, Pioquinta Buzano; sur, Pedro Prieto; b) seis manzanas cabida, lindante: oriente, José León Cuadra; poniente, norte y sur, finca San Antonio; c) cinco manzanas cabida, lindante: oriente y norte, finca San Antonio; poniente, Félix Pedro Llanes; sur, sucesores Pedro Prieto; d) cuatro manzanas cabida, lindante: oriente, Nemesio Martínez; poniente, Daniel Castillo; norte, Sotero Hernández y Daniel Castillo; sur, Nemesio Martínez.

Avalúo: catorce mil ochocientos ochenta Córdoba.

Ejecución: Doctor Salomón Gómez Rodríguez a Cipriana viuda de Castillo.

Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, veinticuatro, marzo mil novecientos sesenta. Las once meridianas.—O. Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito.—C. Reyes, Srio.

3 2

Nº 21712—B/U Nº 960977—\$ 9.60

Cinco de la tarde del viernes ocho de abril de este año, remataránse al mejor postor, local este Despacho, siguientes muebles: automóvil marca Willys, placa Taxi-712, de 1959, color celeste, motor. . . . 623-P4000, chasis No BML-11699, regular estado, con llantas y batería; camioneta marca Chevrolet, placa No. C-5914 de 1959, con tina, motor número DDA-203448, chasis No. 14DFH-5719, regular estado; carro fúnebre, madera de caoba, de cuatro ruedas; con lanza para cuatro caballos, en buen estado.

Véndese en ejecución de Rosa García contra José Luis Vega y Berta de Vega.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 2o. Civil Distrito, en Managua, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta.—O. Barberena R.—E. de Estrada, Sria.

Es conforme. Managua, veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta.—E. de Estrada, Sria.

3 2

Nº 21713—B/U Nº 960977—\$ 9.00

Cuatro de la tarde del viernes ocho abril del corriente año, remataránse al mejor postor, local este Despacho, siguientes máquinas escribir: marca R. C. Allen, grande, color verde, en buen estado, nú-

mero de serie 6-1179615EG; marca Remington Rand, grande, color negro, en buen estado, número de serie J-140500; marca Royal, grande, color negro, en buen estado, número serie KM 4-2384587; marca Remington Rand, grande, color negro, en buen estado, número de serie J-319847.

Véndese ejecución de Rosa de García M. contra Héctor Rodolfo Flores.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o Civil de Distrito, en Managua, a veinticinco de marzo mil novecientos sesenta.—O. Barberena R.—E. de Estrada, Sria.

Es conforme. Managua, veinticinco de marzo mil novecientos sesenta.—E. de Estrada, Sria.

3 2

Nº 21741—B/U Nº 953219—\$ 6.64

Tres tarde, local despacho, siete Abril entrante mes, remataránse predio rústico setenticinco manzanas, esta jurisdicción, comarca Güiate, limitado: Oriente, Angela Martínez y otros; Poniente, José Antonio Peña; Norte, Isidro Aragón y Sur, Juan José López; valorado cuatrocientos córdobas ejecución suma córdobas, Guillermo Peña González contra José Antonio Peña Martínez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, veinticinco Marzo mil novecientos sesenta.—J. Ma. Espinoza E.—Leonidas Sánchez, Srio.

3 2

Nº 21757—B/U Nº 960986—\$ 7.00

Tres tarde seis Abril entrante, remataránse mejor postor este Juzgado rústica, jurisdicción Nindirí, Las Cofradas, limitado: Oriente, Pastor Ríos; Poniente, Ciriaco Gáio; Norte, Graciela Barboza de Velázquez, Sur, José Dolores Reyes.

Valorada en doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Ejecución: Lucrecia Membreño—Asiela Reyes. Dado Juzgado Local Civil. Nindirí, veintiocho Marzo mil novecientos sesenta.—Jorge González, Srio.

3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 21375—B/U Nº 929573—\$ 6.60

Angela Giutta viuda de Galeano, solicita Título Supletorio finca sita el Castillo, compuesta casa madera y solar de veintisiete varas largo, por seis ancho, linderos: norte, José Dolores Mena, calle en medio; sur, loma La Fortaleza; oriente, sucesores Abel Galeano; poniente, Carlos Castillo.

Oponerse legalmente.

Juzgado Distrito.—San Carlos, once Febrero mil novecientos sesenta.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Sria.

Conforme.—Amparo Arceyut Sria.

3 3

Nº 21376—B/U Nº 929573—\$ 6.80

Angela Giutta viuda de Galeano, solicita Título Supletorio finca urbana compuesto solar sito el Castillo, de cuarenta y dos varas frente, por igual número fondo, linderos: norte, David Oporta, callejón en medio; sur, Loma la Fortaleza, oriente, sucesión Jorge Giutta, callejón en medio; poniente, Antonia de Méndez.

Oponerse legalmente.

Juzgado Distrito.—San Carlos, once Febrero mil novecientos sesenta.—L. H. García.—Amparo Arceyut, Sria.

Conforme.—Amparo Arceyut, Sria.

3 3

Nº 21398—B/U Nº 774150—\$ 7.92

Pedro José Hernández, solicita Título Supletorio de las siguientes propiedades esta jurisdicción: un solar urbano situado caserío Balgüe, lindando: oriente, propiedad Ramón Hernández; poniente, Mercedes Castillo; norte, Francisco Castillo; sur, Mercedes Castillo, calle por medio; y lote rústico situado Urbalte, lindando: oriente, terreno Cecilia

Ortiz Ruiz; poniente, Onofre Ortiz, camino enmedio; norte, Catarino y Juana Barrios; sur, Benita Hernández.

Estímalos: Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, cinco Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan Paizano Cruz.—F. R. González, Srlo.

Conforme.—F. R. González, Srlo. 3 3

No 21411—B/U No 922601—\$ 7.16

Dominga Salmerón, solicita Título Supletorio de casa y solar en villa El Realejo, hacia salida a Chinandega, lindante: norte, Juan Ramón Lara y Cándida Donaire; oriente, calle media. Dominga Lara; sur, calle media, Ester Salmerón; y poniente, Claudio Zambrana y Trinidad Cárdenas. Asegura tenerlo pacíficamente durante más de treinta años.

Estimándolo en Mil Córdoba.

Quien perjudicase, opóngase término legal car- teles.

Dado Juzgado Civil Distrito de Chinandega, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Lea Riveralsainz, Srlo.

3 3

No 21498—B/U No 929633—\$ 6.80

Carlos Muñoz, solicita Título Supletorio rústica esta jurisdicción, dos manzanas extensión, linderos: oriente, José Angel Nicaragua; poniente, Fausto Muñoz; norte, Fernando Méndez, mediando camino; sur, José Angel Nicaragua.

Húbola compra extrajudicial Juana Gaitán Latino.

Valorada: Doscientos Córdoba

Oposición término ley.

Juzgado Local Civil.—Villa Catarina, cuatro Marzo de mil novecientos sesenta.—Manuel Gaitán.—Alberto Carballo, Srlo.

3 2

No 21490—B/U No 920090—\$ 7.12

Petrona, Antonia y Celia Oranja, solicitan Título Supletorio de una casa y solar en esta población, que mide por el oriente y poniente treintiocho varas respectivamente, y por el norte y sur, treintiseis varas respectivamente, linderos: norte, Templo de Protestantes; sur, con Carlos J. Sáenz; oriente, José Angel Grijalba; y poniente, Carlos Molina.

Oposición término de ley.

Secretaría Juzgado Local de lo Civil.—Tola, doce de Febrero de mil novecientos sesenta.—Vicente Ibarra Ortega.

3 2

No 21561—B/U No 960909—\$ 8.00

José Rojas M., junto con su hermano Adán Rojas, solicita título supletorio dieciseis manzanas, en Tipitapa esta jurisdicción, dentro siguientes linderos: norte, hacienda La Palmita de la Sucesión Somoza; sur, hacienda El Inmenso de Carlos Molina; este, Camino al Hatillo en medio terreno de Guillermo Colomer y oeste, la misma hacienda La Palmita. Estímalo en Dos Mil Córdoba.—Publíquese término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, diez de Marzo de mil novecientos sesenta.—Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito Managua.—Iván Selva S., Secretario

3 1

### Declaratorias de Herederos

No. 21516—B/U No. 935691 \$ 4.38

Miguel Ramírez, domicilio La Trinidad, presentóse este juzgado, solicitando que previos los trámites de ley se declare heredera de la señora María Eulalia de Ramírez, a la señora Agueda Ramírez, de la que el solici-

tante es cesionario de sus derechos hereditarios. La causante dejó como bienes: derechos tierras cien pesos sobre cuatro caballerías medida antigua sitio San Miguel Arquín, jurisdicción La Trinidad, lindante: Oriente, tierras San Bartolomé; Norte, Cua-jiniquil y Santa Cruz; Occidente, La Laguna y San Nicolás; y Sur, Oyancá, pidió el solicitante se le dejara sus derechos a salvo como cónyuge sobreviviente.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estelí, diez mañana quince Febrero mil novecientos sesenta.—O. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

1

No. 21527—B/U—No. 905378 \$ 2 34

María Teresa Campos Mayorga, solicita declarársela heredera su madre Ana Paula Mayorga de Campos. Bienes: de la sucesión casa Cantón del Cementerio.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, uno Marzo mil novecientos sesenta.—Ed. Matus Matus, Srlo.

1

### Citaciones de Procesados

No. 83

Por primera vez, cítase y emplazase al procesado, Larry Chavarría López, o López Chavarría, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que en su contra se le prosigue, por el delito de Homicidio, cometido en la persona del señor Servando Aguirre Rizo, de sesenta y tres años de edad, casado, agricultor, de este domicilio; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarsele defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las Autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito del Departamento de Jinotega, el doce de Febrero de mil novecientos sesenta.—A. Zapata Q.—C. Castillo C., Srlo.

Es conforme.—Jinotega trece de Enero de mil novecientos sesenta.—C. Castillo C., Srlo.

1

No. 89

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Concepción Duarte, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometidas en la persona del señor Máximo Torres, de veintidós años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Condega, de este Departamento.



mento; bajo los apercibimientos de declarar rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria

#### No. 90

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al procesado Cirilio Lagos, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometido en la persona del señor Rogelio Zamora, de quince años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Condega, de este Departamento; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria.

#### No. 91

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Juan Guillermo Acuña, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones graves cometidas en la persona del señor José Sánchez Joya, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Pueblo Nuevo, de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Estelí, diez y ocho de Febrero de mil novecientos sesenta.—H. Osorno Fonseca.—Adela María Guillén M., Sria.

Es conforme con su original.—Estelí, diez y ocho de Febrero de mil novecientos sesenta.—Adela María Guillén M., Sria.

#### No. 88

Por primera vez cito y emplazo a los procesados: Hipólito, Tomás, Eulalio y Baltazar Outiérrez Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a defenderse en la causa que se les sigue en este Juzgado por el delito de lesiones graves cometido en la persona del señor Elías Ríos Acevedo, de cincuenta y tres años de edad, casado, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo hacen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado Único del Distrito. Somoto, diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta.—(f) Felipe S. Roque.—J. B. Mendoza H., Srio.

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre.	₡ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre.	₡ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año.	₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	₡ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.